MUNICIPALIDAD DE ALTO VERÁ

INTENDENCIA

municipalidad@altovera.gov.py

munialtovera@gmail.com

Caronay – Alto Verá Itapúa – Paraguay

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
MESA DE ENTRADA
Expte. Nº 3135
Fecha: 18 MAR 2021 Hora: 8:21
Firma: Fojas: 01

Visión: Institución con una imagen, eficiente y transparente en la gestión, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes

RESOLUCIÓN Nº 109/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS Y PLANILLAS DE LOS PLANOS DE CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA Nº 5983 "LA ESPERANZA" DEL DISTRITO DE ALTO VERA DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.

Alto Verá, 17 de marzo de 2021

VISTO: La Nota SG Nº 190/2021 de la Gobernación de Itapúa, de pedido de aprobación de los planos y planilla de plano de Construcción Cocina Comedor en la Escuela Básica Nº 5983 "La Esperanza": La Institución Escolar del Distrito de Alto Verá, Departamento de Itapúa y el informe del Dpto. de Catastro y obras de la Municipalidad de Alto Verá en el cual informa que reúne todos los requisitos técnicos y legales establecidos en la legislación. ----------

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica municipal Nº 3966/10 en su Art. 235.- reza "Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas". ----------

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
LA INDENTENCIA MUNICIPAL
R E S U E L V E

Art. 1º **APROBAR:** los planos y planilla de plano de Construcción Cocina Comedor en la Escuela Básica Nº 5983 "La Esperanza" del Distrito de Alto Verá.
Institución Escolar del Distrito de Alto Verá Departamento de Itapúa, según La Nota SG Nº 190/2021 de la Gobernación de Itapúa del 16 de marzo de 2021. ----------

Art. 2º **APROBAR:** el permiso para la Construcción de Cocina Comedor en la Escuela Básica Nº 5983 "La Esperanza" Distrito de Alto Verá.

Art. 3º **COMUNICAR:** Las partes y cumplido Archivar. ----------

Pedro Roberto Maciel
Secretario General

Hernán Ariel Avalos
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN I.M. Nº 0405/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLANO DE CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA N° 3294 "SAN JORGE", DEL ASENTAMIENTO 22 DE ABRIL DEL DISTRITO DE NATALIO.

☆☆☆

Ciudad Virgen de Fátima (Natalio), 30 de marzo del año 2.021.-

VISTA: La solicitud formulada por el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), de la Gobernación de Itapuá, solicitando la ***Aprobación Del Plano De Construcción De Cocina Comedor En La Escuela Básica N° 3294 "San Jorge", Del Asentamiento 22 De Abril Del Distrito De Natalio***, y;

CONSIDERANDO: *Que, el recurrente solicita la* Aprobación del Plano de ***Construcción De Cocina Comedor En La Escuela Básica N° 3294 "San Jorge", Del Asentamiento 22 De Abril Del Distrito De Natalio,*** *conforme los planos y planillas agregados.---------*

Que, girado el expediente así formado al departamento técnico de ésta administración, el mismo aconseja la aprobación del mismo ya que se ajusta a las normas generales y particulares vigentes en éste municipio.----------

Que, la Ley N° 3966/10 O.M. reza: ***Art. 12 Funciones; 2.En materia de infraestructura pública y servicios: e)*** *la regulación y prestación de servicios de aseo, de recolección, disposición y tratamiento de residuos del municipio;* ***g)*** *la regulación, así como la organización y administración de los centros de abasto, mercados, mataderos y ferias municipales, y similares.* ***7.En materia de salud, higiene y salubridad: c)*** *la reglamentación y control de las condiciones higiénicas de los locales y espacios de concurrencia pública.----------*

Que, conforme a lo dispuesto en el Art. 235 de la Ley 3966/10, es facultad de la Intendencia Municipal proceder a la aprobación o rechazo de los planos de construcción, así como la fiscalización en el cumplimiento de los parámetros técnicos aprobados. Art. 51°: De las "Deberes y Atribuciones del Intendente Municipal: a) Ejercer la representación legal de la Municipalidad".----------

POR TANTO...

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE NATALIO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE.

Art. 1° -	**APROBAR** el PLANO DE CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA N° 3294 "SAN JORGE", DEL ASENTAMIENTO 22 DE ABRIL DEL DISTRITO DE NATALIO, DE ACUERDO A LA SOLICITUD FORMULADA POR EL DEPARTAMENTO DE U.O.C. LA *GOBERNACION DE ITAPÚA* CONFORME A LOS PLANOS Y PLANILLAS PRESENTADOS.----------
Art. 2° -	**COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

FIRMADA Y SELLADA EN LA CIUDAD VIRGEN DE FÁTIMA, CAPITAL DEL DISTRITO DE NATALIO, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ISMAEL ANTONIO BORDON
Secretario General

RAMÓN SCHNEIDER CASTILO
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner